ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

# INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

# POLÍTICA PÚBLICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL

# 2022

**Marzo de 2023**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N$^{0}$ 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ

**TABLA DE CONTENIDO**

**I. INTRODUCCIÓN 6**

**II. POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL 6**

**III. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 8**

**3.1. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES 8**

*3.1.1. CONVENCIÓN RELATIVA A LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL ESPECIALMENTE COMO HÁBITAT DE AVES ACUÁTICAS O CONVENCIÓN RAMSAR (1971)* 8

*3.1.2. CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (1992)* 8

**3.2. INSTRUMENTOS NACIONALES 8**

*3.2.1. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS-PNGIBSE (2012)* 8

*3.2.2. POLÍTICA NACIONAL PARA HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA (2002)* 8

**3.3. INSTRUMENTOS DISTRITALES 9**

*3.3.1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL 2008 - 2038* 9

*3.3.2. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DECRETO 555 DE 2021)* 9

*3.3.3. POLÍTICA PÚBLICA PARA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL D.C. (2011)* 9

*3.3.4. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (2011)* 9

*3.3.5. PLAN DISTRITAL DEL AGUA (2011)* 9

**IV. SEGUIMIENTO POR ESTRATEGIAS 10**

**4.1. AVANCE ESTRATEGIA 1: INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y APLICADA SOBRE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL Y SUS COMPONENTES SOCIOCULTURALES 10**

*4.1.1. PROYECTO 1. PLAN INTERINSTITUCIONAL Y COMUNITARIO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS HUMEDALES DEL D.C.:* 10

*4.1.2. PROYECTO 2. PLAN INSTITUCIONAL DE MONITOREO BIÓTICO Y FÍSICO QUÍMICO Y EVALUACIÓN CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN EN HUMEDALES DEL D.C.:* 11

**4.2. AVANCE ESTRATEGIA 2: EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO 12**

*4.2.1. Proyecto 3. Programa de aulas ambientales para los humedales* 12
*4.2.2. Proyecto 4. Agenda Distrital de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios y diálogo de saberes* 12
*4.2.3. Proyecto 5. Programa para la generación de espacios y mecanismos de comunicación y socialización para la construcción social del territorio sobre los humedales del D.C.* 12
*4.2.4. Proyecto 6. Programa de promoción de hábitos de vida saludable en relación humedales* 14
*4.2.5. Proyecto 7. Mesas territoriales con participación interinstitucional y comunitaria en cada uno de los humedales del distrito a partir de las administraciones* 16
**4.3. AVANCE ESTRATEGIA 3: RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y COMPENSACIÓN 16**
*4.3.1. Proyecto 8. Programa de Identificación y corrección de conexiones erradas en humedales* 17
*4.3.2. Proyecto 9. Sistemas integrados de descontaminación de los humedales* 17
*4.3.3. Proyecto 10. Sistemas de conducción de caudal ecológico para cada humedal.* 18
*4.3.4. Proyecto 11. Plan de implementación de alternativas tecnológicas y de infraestructura en la red pluvial de la ciudad para armonizar la función de regulación hídrica de los humedales* 18
*4.3.5. Proyecto 12. Proyectos de reconformación hidrogeomorfológica para la creación del hábitat acuático en los humedales* 18
*4.3.6. Proyecto 13. Conformación de ecosistemas de humedal artificiales, como alternativa para la rehabilitación del valle aluvial del Río Bogotá* 19
*4.3.7. Proyecto 14. Recategorización de Humedales (Disposiciones POT)* 19
*4.3.8. Proyecto 15. Propuesta de modificación de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en lo correspondiente al suelo de protección rural, urbano y de expansión en relación a los humedales* 19
*4.3.9. Proyecto 16. Propuesta técnico-científica como insumo para la definición de disposiciones jurídicas distritales, regionales y/o nacionales relacionadas con evaluación ambiental de alternativas para los proyectos, obras y actividades que afecten los humedales* 20
*4.3.10. Proyecto 17. Protocolo de recuperación y rehabilitación ecológica de humedales del D.C.* 20
*4.3.11. Proyecto 18. Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital* 20
*4.3.12. Proyecto 19. Esquema de compensación para humedales del D.C.* 21
*4.3.13. Proyecto 20. Directrices para ejecutar programas de Responsabilidad Social Empresarial-RSE hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal.* 21
*4.3.14. Proyecto 21. Programa de recuperación y protección de los humedales no declarados ubicados en el suelo urbano y rural.* 21
*4.3.15. Proyecto 22. Programa de conectividad biológica con los humedales a nivel local y regional* 22

*4.3.16. Proyecto 23. Programa de Revegetalización en los Humedales (Restauración, rehabilitación y recuperación)* 26
**4.4. AVANCE ESTRATEGIA 4: MANEJO Y USO SOSTENIBLE 27**
*4.4.1. Proyecto 24. Lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación de áreas de humedal del Distrito Capital* 27
*4.4.2. Proyecto 25. Esquema distrital de seguridad y vigilancia permanente para humedales.* 27
*4.4.3. Proyecto 26. Plan de saneamiento predial en Humedales del D.C.* 28
*4.4.4. Proyecto 27. Construcción de cerramiento perimetral en malla eslabonada de los humedales.* 28
*4.4.5. Proyecto 28. Modelo público de gestión integral de Humedales (Esquema de Administración sustentable y sostenible del humedal con participación de las organizaciones sociales).* 28
*4.4.6. Proyecto 29. Adecuación de senderos ecológicos y observatorios.* 28
*4.4.7. Proyecto 30. Construcción del área de administración con criterios ecológicos.* 29
*4.4.8. Proyecto 31. Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural.* 29
*4.4.9. Proyecto 32. Planes de Manejo Ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital.* 29
*4.4.10. Proyecto 33. Plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales en cuento a su uso manejo y conservación como áreas protegidas* 29
*4.4.11. Proyecto 34. Programa de gestión del riesgo en Humedales del D.C.* 30
**4.5. AVANCE ESTRATEGIA 5: GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL 30**
*4.5.1. Proyecto 35. Mesa de Humedales del Distrito Capital* 30
*4.5.2. Proyecto 36. Mesa de Humedales de la CISPAER* 31
*4.5.3. Proyecto 37. Sistema de Seguimiento a la implementación de la Política* 31
*4.5.4. Proyecto 38. Plan de financiación de la Política de Humedales* 32

**V. ANÁLISIS GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA 32**

**SIGLAS**

AB – Aguas Bogotá
CAL – Comisión Ambiental Local
CAR – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
CIPSSA – Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental
DADEP – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DGA – Dirección de Gestión Ambiental
DLA – Dirección Legal Ambiental
DPSIA – Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
EAAB – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
EEP – Estructura Ecológica Principal
IDIPRON – Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
MEBOG – Policía Metropolitana de Bogotá
OAC – Oficina Asesora de Comunicaciones
ONG – Organización No Gubernamental
OPEL – Oficina de Participación, Educación y Localidades
PGA – Plan de Gestión Ambiental
PGAE – Programa de Gestión Ambiental Empresarial
PMA – Plan de Manejo Ambiental
POT – Plan de Ordenamiento Territorial
PRAE – Proyecto Ambiental Escolar
PREAD – Programa de Excelencia Ambiental Distrital
PROCEDA – Proceso Ciudadano de Educación Ambiental
PSPIC – Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
PTAR – Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
RDH – Reservas Distritales de Humedal
SDA – Secretaria Distrital de Ambiente
SDG – Secretaría Distrital de Gobierno
SDHt – Secretaría Distrital de Hábitat
SDP – Secretaria Distrital de Planeación
SDS – Secretaría Distrital de Salud
SER – Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
SPPA – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales
SRHS – Subdirección del Recurso Hídrico y Suelo

# I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en el ejercicio de la función de autoridad ambiental, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de la gestión a través de los instrumentos de planeación, ha construido una propuesta metodológica para el seguimiento a la implementación de las Políticas Públicas Ambientales del Distrito Capital, que permita contar con información actualizada sobre el avance de los objetivos y metas proyectadas relacionadas con la protección de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad del ambiente, para tomar decisiones de manera oportuna que permitan incidir en la garantía de los derechos colectivos y materializar el derecho al ambiente sano en la ciudad.

El presente informe se elaboró con los reportes suministrados por las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente y las entidades responsables de la implementación de la Política Pública de Humedales del Distrito Capital (Decreto 624 de 2007) a través del seguimiento a las estrategias, proyectos, metas e indicadores que hacen parte del plan de acción de la política (Resolución 02988 de 2015), para el año 2022.

# II. POLÍTICA PÚBLICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL

Bogotá ha reconocido a los ecosistemas de humedal como áreas de especial importancia ecológica para el sustento de la vida, que por tanto deben ser conservados, recuperados, defendidos y protegidos por el alto valor que representan sus servicios ambientales. En consecuencia, y tomando como referencia la promulgación de la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia en 2002, en el año 2003 se da inicio al ejercicio de formulación de la Política Pública de Humedales del Distrito Capital, mediante una amplia participación comunitaria e institucional que permite afirmar que la política está concebida como un acuerdo público entre los distintos actores sociales, en torno a la conservación de los humedales como ecosistemas estratégicos y como el marco de referencia de la gestión pública, que busca orientar el propósito común de hacer de los humedales una red de áreas naturales protegidas, reconocida como patrimonio natural y cultural, y articulada armónicamente con los procesos de desarrollo humano de la ciudad, el país y la humanidad (Decreto 624, 2007).

Posteriormente, mediante la Resolución SDA No. 2988 del 23 de diciembre de 2015 fue adoptado el plan de acción de la política, después de surtir un proceso participativo y de aprobación por parte de la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente. Este instrumento se constituye como el marco para la ejecución de las metas, las estrategias y proyectos del plan, así como para su seguimiento mediante la definición de plazos, responsables e indicadores.

**PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER LA POLÍTICA**
En términos concreto la política busca solucionar las siguientes problemáticas identificadas:

- Pérdida de valores, atributos y funciones de los humedales.
- Desarticulación en la producción de información científica y técnica sobre los humedales. Lo que conduce a tomar decisiones sin basarse en evidencias.
- Baja interlocución y coordinación en la construcción de aprendizaje social y participación ciudadana.

**Objetivo General:** Conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.

**Objetivos Específicos**

1. Reconocer, generar y socializar diferentes formas de conocimiento sobre los humedales, como soporte del desarrollo cultural, el disfrute de los ecosistemas, el diálogo y la toma de decisiones frente a la conservación y la sostenibilidad social.
2. Reconocer, articular, regular, promover y defender las relaciones entre la sociedad y los ecosistemas de humedal, de tal manera que contribuyan a la conservación de éstos.
3. Recuperar los atributos y las dinámicas de los ecosistemas de humedal, teniendo en cuenta los demás objetivos y principios de la Política Distrital.
4. Conservar la estructura y función de los ecosistemas de humedal, con especial atención a su diversidad biológica.
5. Adecuar y regular la calidad y cantidad de agua de los humedales del Distrito Capital, para la protección y rehabilitación de procesos ecológicos y el cuidado de la salud pública, contribuyendo a la estabilidad de los ciclos hidrológicos de la ciudad-región.
6. Orientar y promover el uso público de los valores, atributos, funciones y, en particular, de la diversidad biológica de los humedales atendiendo las prioridades de conservación y recuperación.

**Instancias de coordinación y participación:** La coordinación para la implementación de esta política se realiza en la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente.

**Entidades con responsabilidad en la implementación:** Las principales entidades responsables de su implementación son la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), además tienen responsabilidad la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHt), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

# III. ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

## 3.1. Instrumentos internacionales

### *3.1.1. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas o Convención Ramsar (1971)*

La convención entra en rigor en 1975 y su misión es "la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales, regionales, nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo". Colombia se adhirió a la Convención Ramsar por medio de la Ley 357 de 1997 la cual entró en vigencia en octubre de 1998, luego de que se ratificará la adhesión del país a la convención en junio de 1998, durante la reunión Panamericana de la Convención en Costa Rica.

### *3.1.2. Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)*

Es un tratado jurídicamente vinculante que persigue los objetivos de la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos. Colombia se hizo parte del convenio por medio de la Ley 165 de 1994 que entró en vigor en febrero de 1995.

## 3.2. Instrumentos nacionales

### *3.2.1. Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos-PNGIBSE (2012)*

La PNGIBSE, como política de Estado está orientada a "Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil..." En esta Política se propone la priorización de la conservación de los ecosistemas de humedal.

### *3.2.2. Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia (2002)*

Promulgada por el entonces Ministerio del Medio Ambiente con el propósito de lograr la conservación y uso sostenible de los humedales como ecosistemas estratégicos dentro del ciclo hidrológico. Esta política plantea una serie de principios rectores para la gestión ambiental en los humedales, entre los que se destacan la visión y manejo integral; la planificación y ordenamiento ambiental territorial; la articulación y participación; y la conservación y uso sostenible. Además de las estrategias de manejo y uso sostenible; conservación y recuperación; y concientización y sensibilización.

## 3.3. Instrumentos Distritales

### *3.3.1. Plan de Gestión Ambiental 2008 - 2038*

Es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá D.C. que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. Es de su interés realizar una gestión ambiental urbano-regional y tiene como objetivos mejorar la calidad del agua y la regulación hidrológica; mejorar la calidad del paisaje; mejorar la calidad ambiental del espacio público; mejorar la conservación y el adecuado manejo de la fauna y la flora; mejorar la cultura ambiental; entre otros.

### *3.3.2. Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021)*

El Plan de Ordenamiento Territorial resalta la importancia de realizar una administración integral e interinstitucional de las Reservas Distritales de Humedal, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Política Pública, donde se busca fortalecer la participación comunitaria y promover la corresponsabilidad, así como garantizar la protección de estas áreas por su especial importancia.

### *3.3.3. Política Pública para Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C. (2011)*

Adoptada mediante el Decreto 607 de 2011, la política de Biodiversidad busca *definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad del Distrito Capital.* Para lograr este objetivo y relacionado con los ecosistemas de humedal, la política plantea, entre otros, lograr la representatividad ecosistémica completa en el sistema distrital de áreas protegidas y adelantar estudios para la evaluación y recategorización de las áreas protegidas.

### *3.3.4. Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2011)*

Adoptada mediante el Decreto 675 de 2011 y construida de manera conjunta por el sector Educación y el sector Ambiente, recoge acciones orientadas desde los procesos participativos para el reconocimiento de los escenarios donde transcurre la vida, del entorno natural y el compromiso frente a la preservación de especies para la ciudad, mediante estrategias pedagógicas y de sensibilización que buscan potenciar actores y su capacidad de análisis para proponer, actuar de manera corresponsable, efectuar control social y exigir la acción del estado en estas materias, ofreciendo elementos de conocimiento y defensa del patrimonio ambiental que tiene la ciudad que permiten también asumir posiciones éticas frente a la protección y conservación de los ecosistemas, entre estos los humedales.

### *3.3.5. Plan Distrital del Agua (2011)*

Adoptado mediante el Decreto 485 de 2011, el Plan Distrital del Agua liderado por el sector hábitat y el sector ambiente. Este plan busca, con relación a los humedales, propender por la sustentabilidad del recurso hídrico, mejorando la gestión ambiental sobre el mismo, recuperando los cuerpos de agua e implementando planes de manejo ambiental en las áreas protegidas.

# IV. SEGUIMIENTO POR ESTRATEGIAS

El proceso de seguimiento a la implementación de esta política pública, se lleva a cabo a partir de la metodología definida por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la SDA, a través de la cual se establecen los criterios para este fin. Esta metodología cuenta con un instrumento de reporte, en el cual son registradas las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, con el propósito de dar cumplimiento a cada uno de los proyectos a partir de las estrategias de la política pública, las metas y los indicadores que dan cuenta del avance de su implementación. Cabe resaltar que este proceso de seguimiento se viene adelantando desde finales del año 2016, manteniéndose hasta la actualidad. En el presente informe se consolida la información correspondiente al año 2022.

## 4.1. AVANCE ESTRATEGIA 1: INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA Y APLICADA SOBRE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL Y SUS COMPONENTES SOCIOCULTURALES

Esta estrategia responde al primer objetivo específico de la política, orientado a reconocer, generar y socializar diferentes formas de conocimiento sobre los humedales, como soporte del desarrollo cultural, el disfrute de los ecosistemas, el diálogo y la toma de decisiones frente a la conservación y la sostenibilidad social; y está conformada 2 proyectos del plan de acción de la política: (1) Plan interinstitucional y comunitario de investigaciones sobre los humedales del D.C. y (2) Plan institucional de monitoreo biótico y físico químico y evaluación con participación comunitaria de los procesos de recuperación en humedales del D.C.

### *4.1.1. Proyecto 1. Plan interinstitucional y comunitario de investigaciones sobre los humedales del D.C.:*

Durante el primer semestre de 2022 se adelantaron 4 investigaciones, con participación de universidades e instituciones educativas, orientadas a la caracterización, monitoreo y reconocimiento de los diferentes servicios ecosistémicos en los humedales del distrito. El equipo de administración realizó acompañamiento a cada solicitud realizada por los estudiantes, para lo cual se llevaron a cabo 22 actividades con las cuales se brindó apoyo a los proyectos de investigación. Así mismo, se consolidó el primer avance para la conformación de una base de datos de investigaciones en los humedales del Distrito Capital, la cual se continuará alimentando de acuerdo con la consulta documental física y digital.

En cuanto al segundo semestre, se culminaron tres pasantías de estudiantes de Ingeniería Ambiental de la Universidad Manuela Beltrán, quienes orientaron sus investigaciones al estudio de las comunidades ictiológicas e hidrobiológicas en las Reservas Distritales de Humedal Córdoba, Jaboque y Santa María del Lago. Los documentos, resultado de este proceso de investigación, fueron recibidos y corregidos para su versión final. En este periodo, se dio inició al desarrollo de la tesis de

maestría titulada "Interacciones ecológicas antagónicas (Planta-Insecto) en Humedales de Bogotá para el control biológico urbano" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se lleva a cabo en la Reserva Distrital de Humedal Santa María del Lago. Así mismo, se inició un proceso de investigación sobre la herpetofauna de diferentes humedales, por parte de estudiantes de biología de la Universidad Francisco José de Caldas, la cual será retomada en 2023 debido al cierre preventivo de algunos de los humedales por la ola invernal. Adicionalmente, se realizó un evento masivo de convocatoria con instituciones educativas para la promoción e invitación de líneas de investigación, a partir la identificación de vacíos de Información. A la fecha las solicitudes de apoyo a investigaciones radicadas ante la secretaria Distrital de Ambiente no cuentan con temáticas que este definidas como vacíos de información, razón por la cual se ve la necesidad de realizar otro evento de articulación con la academia.

*4.1.2. Proyecto 2. Plan institucional de monitoreo biótico y físico químico y evaluación con participación comunitaria de los procesos de recuperación en humedales del D.C.:*

El Grupo de Monitoreo de la Biodiversidad de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, realizó el levantamiento de la línea base de información, con el inventario de la flora y la fauna (aves, mamíferos no voladores, anfibios, reptiles y artropofauna). Este inventario se constituye en un punto de partida para poder llevar a cabo el monitoreo del estado de conservación de las áreas. Los resultados de la Línea Base de información de la Biodiversidad se pueden consultar en los 15 informes finales de monitoreo de 2022.

Durante el segundo semestre de 2022 se analizaron los resultados del laboratorio, de los monitoreos realizados durante el segundo semestre de 2021, los cuales serán presentados en febrero de 2023. Entre los meses de agosto a noviembre, se llevaron a cabo las salidas de campo con el laboratorio contratado para tal fin, ejercicio que contó con el acompañamiento de profesionales de la Subdirección de Recurso Hídrico. En total se tomaron las muestras en 75 puntos de monitoreo de 14 Reservas Distritales de Humedal, pues, existe una reserva que no cuenta con espejo de agua). Estas muestras se remitieron al laboratorio y se están recibiendo para su respectivo análisis durante 2023.

En cuanto a las acciones de eliminación de especies forestales invasoras, en las reservas distritales de humedal, se cuenta con los siguientes resultados: Burro (300 m2), Guyamaral (131 m2), Meandro del Say (10700,88 m²), Juan Amarillo (9695,90 m²) y Jaboque (3919,18 m²). Adicionalmente se realizaron plantaciones en 8 de los 17 humedales, siendo las más grandes en los humedales El Burro, con 3142 individuos, Capellanía 4682 y Juan Amarillo 3296. La EAAB ha realizado el mantenimiento integral de franja terrestre en 114 hectáreas.

2: EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO

La estrategia 2 contribuye a dar viabilidad social y ciudadana al acuerdo público para la conservación de los humedales del Distrito Capital, aportando al logro de los objetivos específicos 1. Reconocer, generar y socializar diferentes formas de conocimiento sobre los humedales, como soporte del desarrollo cultural, el disfrute de los ecosistemas, el diálogo y la toma de decisiones frente a la conservación y la sostenibilidad social, y 2. Reconocer, articular, regular, promover y defender las relaciones entre la sociedad y los ecosistemas de humedal, de tal manera que contribuyan a la conservación de estos. A esta estrategia pertenecen 5 proyectos del plan de acción de la política, cuyo avance se presenta a continuación.

### *4.1.3. Proyecto 3. Programa de aulas ambientales para los humedales*

Durante 2022 se ejecutaron acciones pedagógicas tales como recorridos de interpretación y charlas en 60 instituciones educativas públicas, privadas y universidades. Se desarrollaron 192 acciones pedagógicas y 79 recorridos de interpretación enfocados en temáticas relacionadas con la biodiversidad, el cambio climático, prácticas de consumo sostenible y responsable, estructura ecológica principal, Infraestructuras vegetadas, salud ambiental y protección del agua. Estas acciones se realizan con el propósito de favorecer el cuidado y protección de los ecosistemas de humedal y los sistemas hídricos asociados. En este proceso se logró contar con la participación de 37755 de personas.

### *4.1.4. Proyecto 4. Agenda Distrital de encuentros de intercambio de experiencias, creación de espacios y diálogo de saberes*

Durante 2022 no se reportaron avances para este proyecto.

### *4.1.5. Proyecto 5. Programa para la generación de espacios y mecanismos de comunicación y socialización para la construcción social del territorio sobre los humedales del D.C.*

En cumplimiento del Plan de Comunicaciones de la SDA, durante el año 2022, la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), diseñó y puso en marcha un Plan de Comunicaciones anual, el cual se ejecuta a partir de estrategias que permiten promover y divulgar las acciones adelantadas por la entidad en desarrollo de su quehacer institucional, visibilizando de manera transversal todos los procesos misionales. En cumplimiento del Plan de Comunicaciones se han ejecutado campañas de

sensibilización y la producción de piezas de comunicación gráficas y audiovisuales, comunicados de prensa, celebraciones del calendario ecológico, eventos para la generación de espacios y mecanismos de comunicación y socialización que fomenten la protección y conservación de los humedales urbanos. Todo esto se difunde a través de los canales internos como las carteleras y el correo institucional, y canales externos como las redes sociales, página web y medios de comunicación masivos y comunitarios.

Durante el primer semestre se realizaron 13 comunicados de prensa sobre el Día Mundial de los Humedales, acciones implementadas por el Distrito en estos ecosistemas, mujeres que reverdecen en el Día Mundial de los Humedales, actividades en la semana de los humedales, indicadores de los humedales y la razón por la que son importantes en época de lluvia, administradores de humedales, intérpretes de humedales, proceso de formación para mujeres cuidadoras de humedales, medidas preventivas en el humedal Techo, rechazo a la afectación de loa flora y fauna en el humedal Jaboque, plantación en el humedal El Burro y suspensión del servicio del humedal de La Conejera por motivo de lluvias. Se realizaron 4 videos sobre el Día Mundial de los Humedales, administradores e intérpretes de humedales. Se publicaron 61 piezas gráficas sobre Declaratorias de humedales – POT, Día Mundial de los Humedales, Juntos Cuidamos Bogotá, mesas territoriales de humedales, reservas distritales de humedal, proceso de formación de mujeres cuidadoras de humedales, campaña redes, humedales y su flora y fauna, Día Mundial del Medio Ambiente: Humedales y Plan de Manejo del humedal Techo. Se realizó el cubrimiento del recorrido humedal El Tunjo en el Día Mundial de los Humedales. Se realizaron actividades para la conmemoraron de fechas de calendario ambiental relacionadas con los humedales como Día Mundial de los Humedales, Día de la Tierra, Día de la Biodiversidad, Día Mundial del Medio Ambiente y Semana Ambiental.

Durante el segundo semestre, se realizaron 10 comunicados de prensa sobre plantaciones en el humedal Capellanía, protección y conservación del humedal Techo, proceso de formación para mujeres cuidadoras de humedales, caminatas ecológicas en humedales, áreas protegidas locales, protección del humedal Meandro del Say, cierre de humedales por lluvias, educación ambiental en humedales y conectores ecosistémicos. Adicionalmente se publicaron 12 piezas gráficas sobre planes de manejo ambiental de los humedales Techo, Tibanica, Santa María del Lago y La Isla; Reservas Distritales de Humedal; humedal Tibanica; caminatas ecológicas por los humedales Jaboque, Torca y Guaymaral; plantación de árboles en el humedal Tibanica; mujeres cuidadoras de humedales; Ambiente es Amor; mesas territoriales de los humedales Tibanica, Santa María del Lago y La Vaca; monitoreo del humedal Salitre y proyecto de resolución del humedal Torca Guaymaral.
Se publicaron 2 videos sobre Día Mundial de la Vida Silvestre y actividades de educación ambiental en Bogota y se desarrollaron 5 campañas: #BogotáReverdece, #AmbienteesAmor, POT Bogotá Reverdece, Mujeres de Ambiente y Trabajo que da resultados. Se realizó el cubrimiento del Conversatorio sobre los conectores ecosistémicos. Se conmemoraron 4 fechas de calendario ambiental relacionadas con los humedales como el Día Nacional Día Nacional de la Vida Silvestre, Día Internacional de las Organizaciones Ecologistas y Ambientales, Día Nacional de la Biodiversidad y Día Mundial del Árbol.

La Oficina Asesora de Comunicaciones alimenta el sitio web plataforma Humedales de Bogotá http://humedalesdebogota.ambientebogota.gov.co/inicio/ con los contenidos generados por la misma para promover el cuidado, protección y conservación de los humedales de Bogotá. Se registraron 25.656 visitas y se compartieron 13 noticias sobre Día Mundial de los Humedales, acciones implementadas por el Distrito en estos ecosistemas, mujeres que reverdecen en el Día Mundial de los Humedales, actividades en la semana de los humedales, indicadores de los humedales, la razón por la que son importantes en época de lluvia, administradores de humedales, intérpretes de humedales, proceso de formación para mujeres cuidadoras de humedales, medidas preventivas en el humedal Techo, rechazo a la afectación de loa flora y fauna en el humedal Jaboque, plantación en el humedal El Burro y suspensión del servicio del humedal de La Conejera por motivo de lluvias.

*4.1.6. Proyecto 6. Programa de promoción de hábitos de vida saludable en relación humedales*

En el marco de la Estrategia de Entornos Ambientalmente Saludables, se desarrollaron acciones en Salud Ambiental en los diferentes entornos cuidadores (hogar, educativo, laboral y comunitario) y transversalidades (Programas de interés en salud pública, gestión de políticas y vigilancia de la salud pública,) mediante actividades de promoción de entornos ambiental y socialmente favorables para la salud. De acuerdo con lo anterior, desde los programas de interés en salud pública, se da continuidad a las estrategias de comunicación y divulgación de las acciones integrales que realiza el programa ampliado de inmunización PAI para informar a la población, fortaleciendo cada una de las estrategias implementadas como el seguimiento y agendamiento de los usuarios pendientes por vacunar y se garantiza la calidad de las acciones integrales del PAI mediante capacitación, actualización y entrenamiento del talento humano, asistencia técnica, supervisión, vigilancia y control en la aérea de influencia de las reservas distritales de humedal. Así mismo, desde Vigilancia en Salud Publica, se generaron acciones de inspección, vigilancia y control en los establecimientos abiertos al público en el área de influencia de los humedales. Adicionalmente, se logró gran cobertura en vacunación antirrábica a animales de compañía como caninos y felinos y se reporta actividad para el punto crítico de control vectorial, teniendo claridad qué dicha práctica se lleva a cabo en zonas aledañas o de influencia de los humedales, bajo la línea de intervención de eventos transmisibles de origen zoonótico.

En cuanto a la gestión de políticas en salud ambiental, se articulan acciones dirigidas a fortalecer procesos de salud ambiental y de otros temas de interés en el marco de la implementación de las políticas públicas en torno a los diferentes tensionantes y problemáticas de los humedales en las diferentes localidades, efectuando procesos de articulación intersectorial con diversas entidades gubernamentales, las cuales permiten realizar jornadas de educación y prestar servicios que

conlleven a mejorar el entorno y por ende las condiciones de vida de la comunidad. Se realiza posicionamiento de la Política Distrital dé Salud Ambiental en sus líneas de intervención y ejes temáticos, en instancias, espacios sectoriales e intersectoriales, promoviendo las practicas ambientalmente saludables. Las Subredes Norte, Sur y Suroccidente, en el área gestión de políticas durante el año 2022, participaron en las sesiones de las mesas territoriales realizadas en los humedales y se continua realizando el apoyo a las administraciones mediante jornadas de capacitación, sensibilizando y desarrollando ejercicios de apropiación y reconocimientos de los humedales, recordando las posibles afectaciones sobre la salud, así como el manejo y disposición adecuada de residuos sólidos. Se llevaron a cabo procesos de articulación y fortalecimiento en el posicionamiento de la Política Distrital de Salud Ambiental en las instancias locales, socializando indicadores de mayor relevancia, según la necesidad y dinámicas de cada una de las localidades, además de ejecutar acciones intersectoriales proyectadas a desarrollar en zonas de influencia de cuerpos de agua enmarcadas en los PALSA que a su vez están en concordancia con los planes de acción de las Comisiones Ambientales Locales – CAL y mesas ambientales, generando acuerdos de participación con diferentes entidades para dar respuesta a las necesidades comunitarias y ambientales en las que se encuentran ubicados los humedales.

Desde el Entorno Cuidador Hogar se implementaron planes familiares, en hogares aledaños a los humedales, generando acciones de seguimiento a las alertas de riesgo identificados y retomando compromisos establecidos con las familias en aras de generar acciones resolutivas en pro de la trasformación positiva de las familias partiendo de los indicadores de morbimortalidad, las poblaciones prioritarias y los determinantes sociales en salud que deben ser abordados desde la gestión del riesgo y la promoción de la salud.

El Entorno Cuidador Institucional, pese a ser un entorno relativamente nuevo, ha tenido amplia aceptación por las instituciones del Distrito, donde se observa gran cobertura poblacional y acogida en las estrategias que desarrolla en torno a la salud ambiental, logrando intervenciones positivas e incidiendo en el cuidado del entorno a través de las estrategias mascota verde y vivienda saludable, donde se hacen participes a los niños, niñas y madres comunitarias de los Hogares Comunitarios de Bienestar aledaños a las zonas de influencia de los humedales, implementando estrategias en instituciones prestadoras de servicios de salud e instituciones de servicios sociales, promoviendo acciones de información y comunicación en salud ambiental posicionando la Política Distrital de Salud Ambiental. En el Entorno Cuidador Educativo, se fomentaron hábitos de vida saludable en la comunidad educativa, mediante acciones de promoción de la salud ambiental a través de la lúdica, acordes al curso de vida en las instituciones educativas ubicadas en la zona de influencia de las reservas distritales de humedal, evidenciando amplia cobertura poblacional y persistencia en el

trabajo de los PRAE – programas ambientales escolares – en cada subred, logrando de esta forma promover la importancia de los entornos ambientales saludables en los planteles educativos.

A través de las diversas estrategias que componen el entorno cuidador comunitario, se ha logrado gran cobertura poblacional a través de intervenciones realizadas con el abordaje de temas ambientales, orientadas a formar tejido social y empoderamiento por el entorno, haciendo corresponsable al individuo, comunidad y familias sobre la importancia de cuidar el mismo, llevando a cabo acciones de posicionamiento de las líneas que componen la política Distrital de salud ambiental y de esta manera la promoción de prácticas ambientalmente saludables. Con las acciones del Entorno Cuidador Laboral se logra incidir positivamente en las unidades de trabajo informal al interior de los establecimientos, como también a trabajadores en condición ambulante, realizando promoción del autocuidado y gestión del riesgo socializando los índices ambientales IBOCA – índice Bogotano de calidad del aire, riesgo en salud e IUV – Índice de radiación ultravioleta, estrategia MPOWER medidas para el control del tabaco.

#### *4.1.7. Proyecto 7. Mesas territoriales con participación interinstitucional y comunitaria en cada uno de los humedales del distrito a partir de las administraciones*

Las mesas territoriales son espacios que se realizan con frecuencia mensual, bimensual o trimestral, de acuerdo con la dinámica de cada humedal. En el primer semestre de 2021 se realizaron 13 espacios de participación correspondientes a las mesas territoriales, se planea el desarrollo de las mesas territoriales del Humedales Meandro del Say y La Isla. Para el segundo semestre de 2022 se realizaron 58 espacios de participación correspondientes a las mesas territoriales, de estos espacios se realizaron 2 mesas en el humedal Tingua Azul, el cual se declaró humedal mediante el Decreto 555 de 2021, las cuales contaron con la participación de 35 personas.

## **4.2.** AVANCE ESTRATEGIA 3: RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y COMPENSACIÓN

Con esta estrategia, se aporta al cumplimiento de los objetivos específicos 3. Recuperar los atributos y las dinámicas de los ecosistemas de humedal, teniendo en cuenta los demás objetivos y principios de la Política Distrital; 4. Conservar la estructura y función de los ecosistemas de humedal, con especial atención a su diversidad biológica, y 5. Adecuar y regular la calidad y cantidad de agua de los humedales del Distrito Capital, para la protección y rehabilitación de procesos ecológicos y el cuidado de la salud pública, contribuyendo a la estabilidad de los ciclos hidrológicos de la ciudad-región. A esta estrategia pertenecen 16 proyectos del plan de acción de la política, cuyo avance se presenta a continuación.

*4.2.1. Proyecto 8. Programa de Identificación y corrección de conexiones erradas en humedales*

En el marco de sus funciones, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo desarrolla, durante el primer semestre de 2022, actividades de evaluación y control como los recorridos de inspección, vigilancia y control–IVC, entre los que se encuentran las reservas distritales de humedal, con el objetivo de identificar los puntos de interés ambiental que generan alto impacto sobre su calidad, lo que ha permitido actualizar información correspondiente a puntos vertimiento directos o indirectos (sistemas hídricamente conectados) asociados a los humedales que presentan descarga de aguas residuales en tiempo seco y proceden de redes pluviales. La información obtenida es remitida a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP, para que tome las medidas a que haya lugar conforme a sus competencias. Así las cosas, en el periodo comprendido entre enero a junio de 2022 se realizaron 12 recorridos a los cuerpos de agua. Como resultado de estos recorridos se emitieron 3 informes técnicos correspondientes a los humedales de Capellanía, Torca y Guaymaral, en los cuales quedan registradas los factores de presión ambiental sobre estos cuerpos de agua y se presentan las acciones desarrolladas para dar atención de acuerdo con las competencias y actividades misionales.

Es importante resaltar que, durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial - POT "Bogotá Reverdece 2022-2035" mediante el Decreto No. 555 del 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", se incluyó la Reserva Distrital de Humedal (RDH) Tibanica, en donde se identificaron 8 puntos de interés ambiental,5 de ellos asociados a descargas sobre los cuerpos de agua. Durante el segundo semestre del año 2022, fueron efectuados 13 recorridos en los cuerpos de agua. A lo largo del año fueron generados 18 informes técnicos, relacionados con el diagnóstico en el ejercicio de inspección, vigilancia y control competencia de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo (SRHS). Con respecto a las actividades desarrolladas por la EAAB en el marco de las competencias y responsabilidades, se mantuvo acorde a lo establecidas a través del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, y la ejecución de Programa de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas – PICC.
El estado de las conexiones erradas (histórico) identificadas en humedales y sus afluentes, se encuentran georreferenciada en el mapa de seguimiento al Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas y está disponible en la página web www.acueducto.com.co, puede acceder al mismo a través del siguiente enlace: https://n9.cl/etaxv. Durante el año se verifican 25 conexiones, se diseñan 115, se corrigen 538 y se identifican un total de 658 conexiones erradas.

*4.2.2. Proyecto 9. Sistemas integrados de descontaminación de los humedales*

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, como resultado de las visitas programadas, se recorrió un área total de 899,34 hectáreas, identificando un total de 141 puntos de interés ambiental, 34 de ellos asociados a descargas sobre los cuerpos de agua, para los cuales se proyectaron 9 oficios correspondientes a solicitudes a la EAAB-ESP para que en el marco del Plan de

Identificación y Corrección de Conexiones Erradas-PICCE, se identifiquen y efectúen el mantenimiento el presuntas conexiones erradas sobre vertimientos identificados. La Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, de la SDA, realizó el análisis de los resultados del laboratorio, del monitoreo realizados durante 2021 y los resultados se presentarán en el 2023. Durante el segundo semestre de 2022, se llevaron a cabo las salidas de campo con el laboratorio contratado para tal fin y con el acompañamiento de profesionales de la Subdirección de Recurso Hídrico con el objetivo de realizar toma de muestras. En total se tomaron muestras en 75 puntos de monitoreo de 14 Reservas Distritales de Humedal (hay una reserva que no cuenta con espejo de agua). Estas muestras se remitieron al laboratorio y se están recibiendo para su respectivo análisis durante 2023.

Las acciones realizadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, permitieron el mantenimiento de 97 ha de Franja acuática, 194,6 de franja terrestre y apertura de 11,8 ha de espejo de agua. De igual manera, se logró el retiro manual de 996,48 $m^3$ de residuos sólidos ordinarios, 223,34 $m^3$ de residuos generados por actividades de construcción y demolición y 865 llantas.

*4.2.3. Proyecto 10. Sistemas de conducción de caudal ecológico para cada humedal.*

Por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se cuenta en desarrollo la Consultoría para la formulación del Plan Rector de la Cuenca Salitre y Fucha, mediante los contratos 1-02-24300-1137-2019 y 1-02-24300-1188-2021, así como el contrato de renaturalización 1-02-24300-1434-2019. También se desarrolla el contrato de consultoría de diseño 1-02-24300-0971-2019 para el suministro hídrico del humedal Tibanica, para lo cual se cuenta con los diseños de la captación, conducción y entrega del sistema de suministro, así como el sistema de biotratamiento, con ajustes. Se encuentra pendiente la validación del presupuesto y tramite de permisos ambientales.

*4.2.4. Proyecto 11. Plan de implementación de alternativas tecnológicas y de infraestructura en la red pluvial de la ciudad para armonizar la función de regulación hídrica de los humedales*

En cumplimiento a esta meta, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se encuentra formulado el Plan Maestro de Alcantarillado, el cual contempla las conformaciones y funcionamiento de la red pluvial sobre la cual la EAAB ESP presta sus servicios.

*4.2.5. Proyecto 12. Proyectos de reconformación hidrogeomorfológica para la creación del hábitat acuático en los humedales*

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, cuenta con productos relacionados con el cumplimiento del contrato 1-02-24300-1293-2019, para el diseño de la adecuación hidrogeomorfológica del humedal La Conejera y la quebrada La Salitrosa.

*4.2.6. Proyecto 13. Conformación de ecosistemas de humedal artificiales, como alternativa para la rehabilitación del valle aluvial del Río Bogotá*

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) como entidad responsable de este proyecto, reportó durante el primer semestre del 2022, la suscripción del Contrato No. 1639 de 2022, el cual tiene como objeto: "Adecuación hidrogeomorfológica de las zonas de inundación natural denominadas áreas multifuncionales en la cuenca media del Río Bogotá", con fecha de suscripción del 3 de marzo de 2022, con un plazo de ejecución de 21 meses. Este contrato incluye la intervención de un área multifuncional en la localidad de Bosa y Engativá en el perímetro del Distrito Capital.

*4.2.7. Proyecto 14. Recategorización de Humedales (Disposiciones POT)*

La Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental (DPSIA) es la dependencia de la SDA encargada del proceso de concertación y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Dado que el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Primera, decretó medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo que modifica el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante el Auto de 14 de junio de 2022, notificado por estado el 15 de junio de 2022 en donde ordenó DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021 "por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", por tal razón y en consecuencia, se está realizando seguimiento de las actividades que reglamentación derivadas del Decreto 555 y a la espera de las instrucciones sobre la judicialidad que actualmente presenta el POT.

*4.2.8. Proyecto 15. Propuesta de modificación de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital en lo correspondiente al suelo de protección rural, urbano y de expansión en relación a los humedales*

El 22 de agosto de 2022 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "A", se pronunció sobre el recurso de apelación interpuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá contra el Auto del 14 de junio que ordenó la suspensión provisional del Decreto 555 de 2021, ordenando la revocación del auto mencionado y denegando la medida cautelar de suspensión del POT. En ese sentido, el Decreto 555 de 2021 recuperó su vigencia quedando en firme las disposiciones allí establecidas. En cuanto a los humedales, el artículo 55 del Decreto 555 de 2021 define las Reservas Distritales de Humedal y determina que a esta categoría pertenecen las áreas designadas como sitios de importancia internacional Ramsar, los humedales declarados previamente bajo la denominación de Parque Ecológico de Humedal, las realinderaciones contenidas en el POT y dos áreas nuevas correspondientes a los humedales Tingua Azul e Hyntiba - El Escritorio.

Adicionalmente, el artículo 60 determina que los demás humedales del Distrito Capital y sus rondas hídricas hacen parte del sistema hídrico como suelo de protección de la EEP.

*4.2.9. Proyecto 16. Propuesta técnico-científica como insumo para la definición de disposiciones jurídicas distritales, regionales y/o nacionales relacionadas con evaluación ambiental de alternativas para los proyectos, obras y actividades que afecten los humedales*

En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley 1421 de 1993, así como del Artículo 10 del Decreto 462 de 2008, y del Artículo 23 del Decreto 109 del 2009, desde el grupo de conceptos se han generado conceptos técnicos en los que se evalúa el cumplimiento de lineamientos ambientales establecidos en el marco de un POC, así como la generación de nuevos lineamientos asociados a proyectos de reconformación hidrogeomorfológicas u otras obras de intervención en los humedales. Durante el 2022 se elaboraron 48 Informes Técnicos de seguimiento a los humedales Jaboque, Juan Amarillo, La Conejera, Córdoba, Torca – Guaymaral, Salitre, Santa María del Lago, Meandro del Say, Capellanía, El Burro, Techo, La Vaca sector norte, La Vaca sector sur, La Isla, Tibanica, El Tunjo y Tingua azul, los cuales generaron oficios a las entidades correspondientes y se encuentran relacionados en los diferentes informes técnicos.

*4.2.10. Proyecto 17. Protocolo de recuperación y rehabilitación ecológica de humedales del D.C.*

Durante el año 2022 no se presentan avances en este proyecto.

*4.2.11. Proyecto 18. Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes de los humedales del Distrito Capital*

Desde la Subdirección de Ecosistemas y ruralidad, se cuenta con una matriz de reporte de las tensionantes presentes en todos los humedales del distrito. Así mismo, se identifican las acciones de gestión que se han desarrollado para la corrección, mitigación, y disminución de las problemáticas de humedales, gracias a la gestión interinstitucional y articulación con otras dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente. Por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, se adelantaron recorridos de identificación de los tensionantes, en los que se contó con el acompañamiento de diferentes entidades, según sus competencias. Para tal efecto, también se tuvieron en cuenta los reportes de algunas entidades tales como la Secretaría Distrital de Integración Social, así como algunas denuncias ciudadanas. Dentro de los recorridos articulados por las Alcaldías Locales, así como aquellos adelantados por algunas entidades de orden distrital, se identificaron 86 ocupaciones ilegales en los diferentes humedales del distrito, de las cuales se logró el control de 70 de estas. Por último, es importante señalar que, para el desarrollo de las referidas

intervenciones, se contó con la participación de diferentes entidades según sus funciones, tales como Secretaría Distrital de Integración Social, Policía MEBOG, Secretaría Distrital de Ambiente, IDIPRON, Aguas de Bogotá, DADEP, entre otras.

*4.2.12. Proyecto 19. Esquema de compensación para humedales del D.C.*

Durante 2022 no se reporta actualizaciones o avance frente a la propuesta de esquema de compensación.

*4.2.13. Proyecto 20. Directrices para ejecutar programas de Responsabilidad Social Empresarial-RSE hacia la recuperación y protección de los ecosistemas de humedal.*

La Secretaría Distrital de Ambiente fomenta, en las organizaciones que han participado en el Programa de Gestión Ambiental Empresarial -PGAE-, el desarrollo de acciones ambientales con la comunidad aledaña, sector educativo y otras partes interesadas en diferentes temas ambientales, incluyendo los humedales. Para ello se cuenta con la evaluación de la responsabilidad social empresarial en el PREAD, en ACERCAR, a través de las auditorias y visitas respectivas, y del proyecto AmbientaRSE. Es importante enunciar que el criterio RSE es un trabajo voluntario y de libre elección, en tal sentido desde ACERCAR y PREAD se continúa promoviendo la participación, estableciendo el criterio dentro del proceso de acompañamiento y posterior valoración, cuyo objetivo es la sensibilización a grupos objetivo de la comunidad y/o trabajo conjunto para prevenir o resolver problemas ambientales. Para lograrlo las empresas participantes pueden elegir el grupo, en los que se encuentran: familias de los colaboradores, barrios, grupos locales, ONG, juntas de acción comunal, asociaciones, fundaciones, iglesias, trabajo asociativo con otras organizaciones como los comités de ayuda mutua, entre otros. Se incluye en este item el apadrinamiento a empresas. Sin embargo, tal como ha venido sucediendo en los últimos años, en las empresas no se evidenciaron acciones de trabajo con el ecosistema de humedales. De otro lado, de manera voluntaria, la empresa Hewlett Packard desarrolló una actividad de limpieza en el humedal Juan Amarillo, esta actividad fue individual y voluntaria, y no estuvo desarrollada en el marco de la participación de los programas de Gestión Ambiental Empresarial.

*4.2.14. Proyecto 21. Programa de recuperación y protección de los humedales no declarados ubicados en el suelo urbano y rural.*

Durante el año 2022 no se ha reportado avances en este programa.

*4.2.15. Proyecto 22. Programa de conectividad biológica con los humedales a nivel local y regional*

La SDA, en cabeza de la SER, avanzó durante el 2022 en la elaboración del diagnóstico de elementos espaciales y biodiversidad asociada en los nodos priorizados de los corredores de conectividad ecológica, incorpora humedales que hacen parte del Sistema Distrital de Áreas Protegidas. Se elaboró el análisis de elementos espaciales que contribuyen a la conectividad ecológica y análisis de biodiversidad asociada a los siguientes nodos:

a)Corredor de la Media Luna Sur: Conecta áreas rurales, urbanas y periurbanas de interés ambiental en predios públicos y privados; el polígono de este conector tiene aproximadamente 7.932,86 hectáreas, en las localidades de San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Kennedy y Bosa, las áreas protegidas que contribuyen a la conectividad ecológica de la Media Luna Sur integra elementos de la Estructura Ecológica Principal como la Cuenca del río Tunjuelo, Cerro Seco, el PEDM Entrenubes y Quiba alta, el Agroparque La Requilina – El Uval, Agroparque Los Soches, Agroparque Quiba, Corredor Paso Colorado – Peñas Blancas, Santa Librada – Bolonia, entre otros.

b) Núcleo Tunjo - Tingua Azul: Esta área tiene una extensión de 336,34 hectáreas, corresponde a 4,24% del Corredor Ecológico, 300,64 hectáreas (89,38 %) hacen parte de la Estructura Ecológica Principal. La Secretaría Distrital de Ambiente articula acciones de entidades distritales, Alcaldías Locales y organizaciones sociales en el nodo Tunjo-Tingua Azul, a través de un plan de acción y seguimiento construido de manera conjunta.
El Plan de Acción y seguimiento contiene 52 acciones estratégicas en los siguientes ejes:

Espacios verdes funcionales a través de estrategias de conservación, 2. Manejo y conservación del recurso hídrico, 3. Protección y seguridad ciudadana, 4. Gestión de residuos, 5. Educación y comunicación y 6. Manejo y conservación de los recursos naturales. El 58% de las acciones tienen un reporte para 2022, donde resaltan algunos avances en torno a 1065 árboles sembrados (EAAB, ALT), 254 árboles en proceso de mantenimiento (SDA), 8.910 m2 de jardines en mantenimiento (IDRD); 600 m3 de residuos gestionados (EAAB), 2 esquemas de vigilancia conjuntos implementados (SDA, Alcaldías locales, SCJ); 4 redes de cuidadores del entorno ambiental fortalecidas (JBB); 51 acciones de registro, control y disuasión por hurto a personas, bicicletas y celulares (SCJ); Mantenimiento de los espejos de agua en el complejo de humedales El Tunjo: corte y extracción manual de buchón 18.943 m3; extracción de sobrenadante 778 m2 (EAAB); Mantenimiento de los senderos: Corte de 222.779 m2 de césped, corte y extracción de material enraizado 9.543 m2. (SDA); Restauración ecológica: Siembra de 930 individuos margen izquierda Río Tunjuelo (EAAB) y se realizó manejo adaptativo en 0,26 Has a 254 árboles plantados en el sector de la subestación eléctrica (Convenio SDA- Aguas de Bogotá); - Se elaboró análisis de biodiversidad para el polígono Tunjo - Tingua Azul, como resultado se reportan 231 especies distribuidas en 177 géneros, 113 familias, 57 órdenes y 12 clases el grupo de aves fue el más diverso con más del 50% de las especies. Se identificaron especies posibles objetos de conservación.

c) Talleres con las comunidades del Humedal El Tunjo: Desarrollados el 9 y el 23 de abril, liderados por SDA, en donde se realizó sensibilización y reconocimiento de especies de flora y fauna con la red de familias de Ciudad Bolívar y líderes ambientales; En la actualidad se cuenta con el mapeo de actores clave en el territorio y se realizaron talleres participativos en los humedales Tingua - Azul y Tunjo, en donde se han identificado los principales tensionantes del sector, así como las dinámicas y procesos en los que se pueden apoyar procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana. Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS): A partir de los diseños para la conformación de 7 lagunas en los meandros del rio del Tunjuelo y se realizó la adecuación geomorfológica del meandro número 2, al interior del Humedal. Falta la conexión hidráulica del meandro 2 y la reconformación y la conexión hidráulica de los demás meandros (EAAB).

De acuerdo al informe de gestión y resultados 2022 el siguiente es el avance por conector ecosistémico:

a) Corredores cuenca alta, Cerros orientales, Van Der Hammen, Torca (Bosques Orientales – Río Bogotá): Para este conector se realizaron los análisis de elementos espaciales donde los principales resultados fueron los siguientes: el 83,99 % del conector corresponden a EEP, el 10,52% es recurso hídrico, hay 29 parques de proximidad, 4 acuerdo de conservación y 2 planes de manejo del Humedal Cerros Orientales Río Bogotá -Guaymaral y humedal La Conejera.

b) Conector ecosistémico Suba – Conejera: Para este conector se realizaron los análisis de elementos espaciales donde los principales resultados fueron los siguientes: el 40,33 % del conector corresponden a EEP, el 11,74% es recurso hídrico, hay 58 parques de proximidad, 3 acuerdo de conservación y 1 plan de manejo de manejo del Humedal La Conejera. También se realizó el análisis de biodiversidad donde hubo 8.729 registros principalmente en el Humedal La Coneja, Conejera, Los Nevados-Norte, Humedal y humedal Juan Amarillo. A su vez se encontraron 450 especies: aves 39%, plantas 34%, insectos 10%. Se seleccionaron 12 especies objeto de conservación por endemismo y amenaza encontrando un reptil: Atractus crassicaudatus, un anfibio: Dendropsophus molitor y 10 especies de aves como Setophaga striata, Sturnella magna, Synallaxis subpudica entre otras.

c) Conector ecosistémico Cerros – Virrey – Neuque: Para este conector se realizaron los análisis de elementos espaciales donde los principales resultados fueron los siguientes: el 49 % del conector corresponden a EEP, el 9,45% es recurso hídrico, hay 399 parques de proximidad, 2 acuerdo de conservación, 625 predios tipo públicos de cesión y 3 planes de manejo de los Humedales Jaboque, Córdoba y Salitre. Dentro de este conector, para el año 2022 se priorizo el nodo Arzobispo – ParkWay ubicado en la parte sur del mismo. Tiene un área de 911,14 ha, lo cual corresponde al cruce con el conector de un 6,08%. Dentro de los análisis de elementos espaciales se encontró que el 47,91 % del nodo corresponden a EEP, el 6,58% es recurso hídrico y se identificaron amenazas como avenidas torrenciales 98%, encharcamientos 92%, movimientos en masa 98%, desbordamientos 0,35%. Para este mismo nodo se realizó el análisis de biodiversidad donde hubo 5.641 registros

principalmente en el Humedal Salitre, JBB, Parque Simón Bolívar, Universidad Nacional, Parkway, Universidad Javeriana y Parque Nacional. A su vez se encontraron 600 especies: aves 35%, plantas 23%, insectos 15%. Se seleccionaron 16 especies objeto de conservación por endemismo y amenaza encontrando 6 especies de plantas como Cedrela montana y Retrophyllum rospigliosii dos especies de reptil entre los que esta Atractus crassicaudatus, dos especies de anfibios como Dendropsophus molitor y 6 especies de aves como Contopus cooperientre otras. Desde el componente social, se trabajaron 3 nodos: Gran Chico, Arzopispo – Park Way y Brazo Salitre. Se elaboró la caracterización socioeconómica donde se identificó que el conector abarca tres localidades: Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos. Se realizó el mapeo de actores resaltando la conformación de la Mesa Chico Virrey, organizaciones comunitarias como ARCHI, ECOMUNITARIO, SMOGB, grupos de bienestar animal, la red de cuidadores del Parkway, los colectivos de bicicleta, colectivo Shibari, paqueros de Teusaquillo, Casa Nido, red Humedal Salitre, organización Brazo salitre, Reverdecer, la Pandilla del ambiente, huerta Muyso, Semillas libertarias. Se gestionaron 32 espacios con participación de la comunidad, donde asistieron 547personas. Estos espacios responden a acciones como talleres de cartografía, intercambio de saberes, taller de identificación de tensionantes ambientales y recorridos de reconocimiento del conector.

d) Conector Subcuenca del Río Fucha: Para este conector se trabajó el nodo Alto Fucha ubicado en la parte oriental del mismo. Tiene un área de 625,65 ha, lo cual corresponde al cruce con el conector de un 33,87%. Para este nodo se realizaron los análisis de elementos espaciales donde los principales resultados fueron los siguientes: el 89,98 % del nodo corresponden a EEP, el 34% es recurso hídrico y se identificaron las amenazas de avenidas torrenciales 83 - 17%, encharcamientos 3,8%, movimientos en masa 83 - 17%, desbordamientos, incendios forestales 83 - 17%. También se realizó el análisis de biodiversidad donde hubo 1.924 registros principalmente en sector El Delirio, Bosque Oriental de Bogotá, Parque San Cristóbal y el Parque el Zuque. A su vez se encontraron 243 especies: aves 42%, plantas 38%, insectos 8%. Se seleccionaron 6 especies objeto de conservación por endemismo y amenaza encontrando una especie de planta: Elaphoglossum yatesii, un anfibio: Pristimantis bogotensis y 3 especies de aves como Eriocnemis cupreoventris entre otras. Desde el componente social, se trabajó 1 nodo: Alto Fucha. Se elaboró la caracterización socioeconómica donde se identificó que el nodo está en la localidad de San Cristóbal. Se realizó el mapeo de actores identificando organizaciones comunitarias como RED de amigos y guardianes del Zuque, RENUCE – Recuperando los cerros, Guakes del Zuque, Colectivo Huertopía, ECOBARRIOS – Héctor Álvarez y 7 juntas de acción comunal.

e) Conector Media Luna del Sur: Para este conector se realizaron los análisis de elementos espaciales donde los principales resultados fueron los siguientes: el 78 % del conector corresponden a EEP, en cuanto a recurso hídrico hay acequias vallados, canales, humedales declarados y no declarados, lagos, lagunas, pantanos, ríos, canales artificiales y quebradas. Hay 198 parques de proximidad, 13 acuerdos de conservación, 10 en proceso de formalización y 2 planes de manejo ambiental de los Humedales Tibanica y El Tunjo. Hay amenazas de avenidas torrenciales suelo Urbano en el 1% del conector, incendio forestal rural en el 74% del conector, incendio forestal rural en el 13% del

conector, amenaza de inundación y desbordamientos en el 2% del conector, amenaza de inundación por encharcamiento del 6%, amenaza inundación por rompimiento de jarillón, amenaza por movimiento en masa rural y amenaza por movimiento en masa urbano. También se realizó el análisis de biodiversidad donde hubo 14.420 registros principalmente en PEDH Tibanica, el PEDH complejo de humedales el Tunjo, el PDHE Tingua Azul, PEDM Entre Nubes y Zuque y, Reserva Natural Chiguazá-P6rque ecológico Cantarrana. A su vez se encontraron más de 500 especies: aves 34%, plantas 36%, insectos 14%. Se seleccionaron 15 especies objeto de conservación por endemismo y amenaza, se destaca que este conector tiene especies valores objeto de conservación únicos asociados a matorrales subxerofíticos (e.g. E. alpestris).

Para este caso, algunos núcleos corresponden al corredor Páramo Cruz Verde – Sumapaz, así como quebradas y sus rondas como las de las quebradas Paso negro, Paso Colorado, Yomasa, Hoya del Ramo, Limas y el Agroparque La Requilina – El Uval. La idea es mantener estas zonas lo mejor conservadas posibles, restaurar o enriquecer. STEPPING STONES: coinciden con áreas del EEP, cruzando la capa de predios y estos “stepping Stone”, en estas áreas se presentan 1771 predios de los cuales 52 son mayores a 1 ha, que serían proyectadas como zonas priorizadas para adelantar acuerdos de conservación, si corresponden a predios privados, previa evaluación.
Dentro de este conector, para el año 2022 se priorizo el nodo Tunjo – Tingua Azul y está ubicado en la parte norte del mismo, tiene un área de 336,34 ha, lo cual corresponde a 4,24% del conector. Tiene un área de 911,14 ha, lo cual corresponde al cruce con el conector de un 6,08%. Dentro de los análisis de elementos espaciales se encontró que el 90% del nodo corresponden a EEP, 52% a recurso hídrico y se identificaron amenazas: encharcamiento 84,93% y amenaza por inundación por rompimiento de Jarillón 26,26. Para este mismo nodo se realizó el análisis de biodiversidad donde hubo 4.787 registros principalmente en el Humedal Tunjo y Tingua Azul. A su vez se encontraron 231 especies: aves 35%, plantas 23%, insectos 15%. Se seleccionaron 16 especies objeto de conservación por endemismo y amenaza encontrando 32 especies Dentro de las cuales se recomiendan para su conservación, en primera medida aquellas reportadas en la lista roja de aves de Colombia como Chaetocercus mulsant, Colibri coruscans, Elanus leucurus, Falco sparverius, Nymphicus hollandicus entre otras, así como también se encontró una especie de anfibio Dendropsophus molitor y dos especies de reptiles: reptiles se cuenta con el registro de tres especies, la culebra de tierra Atractus crassicaudatus. Desde el componente social, se trabajó el nodo Tunjo – Tingua Azul, altos de la Estancia y el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes. Se elaboró la caracterización socioeconómica donde se identificó que el conector está en siete localidades: localidades: Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy. Se realizó el mapeo de actores para el nodo Tunjo – Tingua Azul donde se identificaron las organizaciones comunitarias: Fundación la gente del Tunjuelo, Fundación Protecho hacia un impacto positivo, Centro Experimental Juvenil, Fundación San Antonio, Corporación Ambiental SIE. Se gestionaron 10 espacios con participación de la comunidad que responden a acciones como talleres de cartografía, intercambio de saberes, taller de identificación de tensionantes ambientales, aplicación de encuestas de percepción y recorridos de reconocimiento del conector.

f) Conector Chingaza – Sumapaz: Para este conector se realizó una primera versión de análisis de elementos espaciales donde los principales resultados fueron los siguientes: el 84% del conector corresponden a EEP, este conector tiene conexión con los demás conectores ecosistémicos de Bogotá, a excepción del conector Suba – Conejera. Las áreas de traslape son un total de 2,622.6 hectáreas que corresponde a un 14.83% de la extensión del conector. También se encontró que hay 9 parques de proximidad, que no hay ningún predio público de cesión dentro del área del conector, pero este limita con uno de estos predios, definido con uso zona comunal, ubicado en el barrio El Mochuelo III en Ciudad Bolívar, que tiene una extensión de 0.446 ha. Dentro del área del conector se encuentra un área bajo acuerdo de conservación, correspondiente a la Reserva Utopiabio, de 15.3 ha de extensión, ubicada en la localidad de Santa Fé. Aunque no entra en el área del conector, este limita con la Zona de Reserva Campesina denominada 'Cabrera', ubicada en el municipio del mismo nombre, colindante con la localidad 20 de Sumapaz. Se encuentran 832.35 hectáreas de zonas de restauración identificadas por la CAR para la cuenca del río Bogotá, distribuidas entre el complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz y la RFP Bosque Oriental de Bogotá.

Con la actualización y revisión del POT se habían incluido la figura de conectores ecosistémicos donde se incluían la conectividad de los elementos naturales que incluye los humedales, no obstante, dado que el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Primera, decretó medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo que modifica el Plan de Ordenamiento Territorial, mediante el Auto de 14 de junio de 2022, notificado por estado el 15 de junio de 2022 en donde ordenó DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL de los efectos del Decreto Distrital 555 de 2021 "por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", por tal razón y en consecuencia, se está realizando seguimiento de las actividades que reglamentación derivadas del Decreto 555 y a la espera de las instrucciones sobre la judicialidad que actualmente presenta el POT. Con la revocatoria de la medida cautelar de suspensión provisional del Decreto 555 de 2021 ordenada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca quedó en firme el artículo 11 del Decreto mencionado, el cual establece que los conectores ecosistémicos son una "estrategia de conectividad transversal que articula las tres escalas del modelo de ocupación del territorio, [...] están conformados por elementos de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas que, por sus condiciones ambientalmente estratégicas, tienen características para conectar los atributos ecológicos del territorio urbano y rural del Distrito Capital y la región, y fortalecer la gestión socioambiental". Cabe señalar que los conectores ecosistémicos nos hacen parte de la EEP, ni constituyen afectación o suelo de protección, salvo cuando se traslapen con áreas de la EEP.

*4.2.16. Proyecto 23. Programa de Revegetalización en los Humedales (Restauración, rehabilitación y recuperación)*

El contrato SDA-AB 20221646 inició actividades de apoyo a la administración en humedales el 4 de agosto de 2022, adelantado recorrido conjunto con el equipo de administración sobre el diagnóstico actual de cada humedal y la priorización de actividades de siembra y vivero. El proyecto de inversión 7769 con acciones en RDH a través del contrato SDA-SIMA Ltda 20211772 "Restauración, rehabilitación o recuperación ecológica de 70 hectáreas en áreas de importancia
Ambiental y de la estructura ecológica principal – EEP del Distrito Capital y otras áreas de interés ambiental para Bogotá. Incluye acciones en 8 RDH Proyecto de inversión 7814 con acciones en 15 RDH a través del contrato SDA-AB 20221646, donde se ejecuta los protocolos de control y manejo de coberturas vegetales. El contrato SDA-Sima ltda 20211772 socializó el alcance del contrato y las actividades de restauración ecológica (plantaciones, control de coberturas, enriquecimientos y replantes) a realizar en las RDH Tunjo, Capellanía, El Burro, La Vaca, Torca Guaymaral, Córdoba y Niza, Tibanica y Juan Amarillo.

Con respecto al programa de revegetalización de humedales, se ejecutó el contrato de obra para restauración de las áreas naturales de la Estructura Ecológica Principal SDA20211772, con la empresa Sistemas Integrales de Manejo Ambiental SIMA Ltda. A través de este contrato, se intervino un área de 34,12 Ha con la plantación de 18938 individuos de 50 especies nativas en ocho (8) Reservas Distritales de Humedal: El Burro, Tibanica, Capellanía, Guaymaral. Córdoba, Techo, Juan Amarillo y Tunjo. La intervención sobre el mantenimiento de los senderos ecológicos viene siendo adelantada desde la Secretaria Distrital de Ambiente, en el marco de los contratos de Mantenimiento Integral de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal y otras áreas de interés ambiental. A la fecha 33.016,86 m de senderos se han habilitado en los PEDH.

## 4.3. AVANCE ESTRATEGIA 4: MANEJO Y USO SOSTENIBLE

Esta estrategia está orientada a aportar al logro del sexto objetivo específico: orientar y promover el uso público de los valores, atributos, funciones y, en particular, de la diversidad biológica de los humedales atendiendo las prioridades de conservación y recuperación. A esta estrategia pertenecen 11 proyectos del plan de acción de la política, cuyo avance se presenta a continuación.

### *4.3.1. Proyecto 24. Lineamientos científico-técnicos generales para la delimitación de áreas de humedal del Distrito Capital*

La delimitación de áreas de Humedal se ha basado en los lineamientos expedidos por el Ministerio de Ambiente y el Instituto Humboldt. Durante el año 2022 no se realiza avance de este proyecto.

### *4.3.2. Proyecto 25. Esquema distrital de seguridad y vigilancia permanente para humedales.*

Durante el año 2022 se elabora el Esquema distrital de seguridad y vigilancia para los 17 humedales, en el marco del cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Humedales, con el fin de garantizar espacios de uso público seguros para el disfrute de la ciudadanía y la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que provee cada área protegida. No se adelantaron acciones en cuanto a la formulación del esquema Distrital de Seguridad y vigilancia formulado, se encuentra dentro de las acciones de la SDA como entidad administradora de los ecosistemas de Humedal.

*4.3.3. Proyecto 26. Plan de saneamiento predial en Humedales del D.C.*

Para la vigencia 2020 la EAAB continua con el proceso, dado que se ha realizado la identificación y estudio de 2.167 predios, de los cuales ha sido necesario adelantar acciones de adquisición predial sobre 1.900 de estos, toda vez que los predios que se encuentran dentro del cuerpo de agua no son sujetos de procesos de adquisición predial en coherencia con lo establecido en el Decreto – Ley 2811 de 1974. Estos representan el 88% de los predios sujetos a procesos de gestión predial.

*4.3.4. Proyecto 27. Construcción de cerramiento perimetral en malla eslabonada de los humedales.*

Se cuenta con el diseño del cerramiento perimetral en malla eslabonada para los humedales Distritales con la aplicación de la norma NP-020. Durante el segundo semestre de 2022 se celebró contrato para la construcción de cerramientos en los humedales Córdoba, Capellanía, Tunjo y Tibanica, con una longitud de 1850 Ml, para construir en primer semestre de 2023.

*4.3.5. Proyecto 28. Modelo público de gestión integral de Humedales (Esquema de Administración sustentable y sostenible del humedal con participación de las organizaciones sociales).*

La Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la SDA es la dependencia responsable del seguimiento a los PMA de las áreas de humedal declarados como áreas protegidas. Se actualiza el procedimiento PM03-PR02-M2 y se elabora el informe de gestión de Reservas Distritales de Humedal. Se realizan 16 fichas técnicas mensuales de gestión de cada humedal por cada mes desde julio hasta noviembre y se elaboran 16 informes de gestión anual.

*4.3.6. Proyecto 29. Adecuación de senderos ecológicos y observatorios.*

Durante este periodo no se finalizaron obras de senderos ecológicos y observatorios por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

*4.3.7. Proyecto 30. Construcción del área de administración con criterios ecológicos.*

La EAAB inició el proceso para la contratación del proyecto para el diseño y construcción de las áreas administrativas para los Humedales El Burro, Conejera y Tibanica. Cabe resaltar que los humedales que cuentan con área de administración son Santa María del Lago y La Vaca. El PEDH La Vaca cuenta con un aula ambiental y en esta infraestructura se cuenta con el área para la administración.

*4.3.8. Proyecto 31. Planes de Manejo del patrimonio arqueológico y cultural.*

Actualmente no hay Planes de Manejo Arqueológico integrales para los humedales con importancia arqueológica implementados.

*4.3.9. Proyecto 32. Planes de Manejo Ambiental para cada uno de los humedales del Distrito Capital.*

Desde el SER se continua con el seguimiento de los 15 PMA aprobados y se cuenta con los soportes de implementación de las programas y proyectos ejecutados. Se realiza la actualización de la base de datos de seguimiento a PMA, así como la recopilación histórica de soportes a la implementación durante la vigencia de cada PMA. Por su parte, la EAAB, realiza las gestiones administrativas, financieras y operativas que permitieron continuar con las acciones de conservación y recuperación de los ecosistemas de humedal en sus componentes biótico, urbanístico y ambiental.

*4.3.10. Proyecto 33. Plan interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales en cuento a su uso manejo y conservación como áreas protegidas*

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Dirección Legal Ambiental, adelanta mesas de trabajo permanentes con Secretaría Jurídica de Alcaldía Mayor y otras entidades del Distrito capital con competencia sobre los Humedales, para ejecutar las actividades correspondientes para dar cumplimiento a los fallos judiciales existentes para la protección de estos cuerpos de agua. Se elaboran 10 documentos remitidos de forma directa a los despachos judiciales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Desde la subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, se avanza en la construcción del Plan Interinstitucional para la resolución jurídica de conflictos ambientales actuales y futuros de los humedales en cuanto a su manejo y conservación como áreas protegidas. Como resultado se resalta: a) Análisis de actores sociales en la RDH. El equipo de humedales a través de sus intérpretes ambientales y administradores ha construido y alimentado las bases de actores sociales para cada

área protegida asignada. En cuanto al proceso de análisis de actores, se está evaluando con el equipo social de la Subdirección el nivel de alcance en tiempos de ejecución y capacidad operativa.

b) Información estado predial por cada RDH. El avance presentado por el grupo de SIG-SER y Gestión de Predios-DGA se relaciona a continuación-documentos anexos: Tabla de predios que se encuentran en Reservas Distritales de Humedal depurada, salidas gráficas de las RDH con predios con el fin de identificar cuáles son públicos y cuáles privados. (Se debe establecer cuáles predios públicos son de la SDA), salidas gráficas de las RDH cruzadas con la cobertura de construcción. En cada salida gráfica se presenta el dato en metros cuadrados del área construida en las RDH y la Tabla de la cobertura de construcción en cada RDH.

c) Sistema de seguimiento y alerta temprana para el control de agentes tensionantes. Con el fin de describir el sistema de seguimiento que se lleva a cabo en las Reservas Distritales de Humedal, el equipo de humedales construye un documento macro para su análisis, metodología, diagnóstico, análisis proceso 2021, entre otros.

#### *4.3.11. Proyecto 34. Programa de gestión del riesgo en Humedales del D.C.*

En el marco de la gestión del riesgo de desastres y su proceso de conocimiento del riesgo, el grupo de Gestión del Riesgo por Incendio Forestal de la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) elaboró el "Plan Piloto para mitigar incendios forestales mediante un cinturón verde con especies de baja combustibilidad en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say". Dicho documento se generó como un piloto, teniendo en cuenta las condiciones de algunos humedales frente a la recurrencia de eventos con fuego (quemas, conatos e incendios forestales), las coberturas vegetales presentes y cómo están establecidas las zonas de interfaz urbano forestal (ZIUF) en dichas áreas protegidas; su objetivo es mitigar la ocurrencia de incendios forestales y sus daños en dichas zonas. En este sentido, se seleccionó el Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say, para adelantar el plan piloto.

### 4.4. AVANCE ESTRATEGIA 5: GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Esta estrategia, aporta al desarrollo del objetivo específico número seis: orientar y promover el uso público de los valores, atributos, funciones y, en particular, de la diversidad biológica de los humedales atendiendo las prioridades de conservación y recuperación. A esta estrategia pertenecen 4 proyectos del plan de acción de la política, cuyo avance se presenta a continuación.

#### *4.4.1. Proyecto 35. Mesa de Humedales del Distrito Capital*

Durante el 2022 se adelantaron mesas de trabajo con los delegados, la cuáles fueron convocadas por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales para abordar el tema PMA RAMSAR.
En la mesa programada el 25 de febrero, se realizó un breve análisis acerca de los resultado e inconsistencias del informe final correspondiente a la Misión Humedales. También se realizaron algunos comentarios sobre el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y se reinicia el proceso de ajuste del plan de acción de la Política Distrital de Humedales y del PMA RAMSAR. En la reunión realizada el 20 de mayo, se realiza la presentación del Plan de Manejo Ambiental del sitio RAMSAR, complejo de humedales urbanos del distrito capital. En esta mesa de trabajo, se avanza en la elección del representante no institucional al Consejo Consultivo de Ambienta, la elección de los representantes de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales para cada una de las cuencas hidrográficas del distrito. Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo el 16 de agosto y el 11 de julio, con el propósito de realizar la socialización de las observaciones pertinentes al PMA RAMSAR.

*4.4.2. Proyecto 36. Mesa de Humedales de la CISPAER*

Según el Decreto 365 de 2019 “Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Ambiente”, se Modificó el nombre de la “Comisión Intersectorial Para La Sostenibilidad, La Protección Ambiental, el Ecourbanismo y la Ruralidad del D.C. – CISPAER” Ahora denominada “Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad, y salud Ambiental del D.C.-CIPSSA”. Además, se suprimieron 4 de las 6 mesas (Mesa de Humedales, Cuencas y quebradas, Ruralidad e instrumentos de planeación ambiental) pertenecientes a la CISPAER. Las dos (2) mesas que no hacen parte de dicha racionalización son las mesas de Salud Ambiental y la Mesa de Ecourbanismo y Construcción sostenible. Mediante estudio realizado por la DPSIA se pudo establecer que las mesas de trabajo a suprimir no estaban activas, no habían operado y sus funciones han sido suplidas por la misma instancia de coordinación de la cual hacen parte. Las mesas de trabajo de Salud Ambiental, y la mesa de trabajo de Ecourbanismo y construcción sostenible, han funcionado y operado activamente de acuerdo con lo establecido en su reglamento interno y fueron ratificadas mediante acuerdo Número 1 “por el cual se adopta el reglamento interno de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA”. De acuerdo con lo anterior, actualmente no existe mesa de humedales en la CIPPSA.

*4.4.3. Proyecto 37. Sistema de Seguimiento a la implementación de la Política*

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un sistema de seguimiento a las políticas ambientales el cual se está implementando de manera permanente. El seguimiento contiene el desarrollo conceptual del ciclo y formulación de las políticas públicas y los conceptos necesarios para el seguimiento de procesos por indicadores. Mediante la Resolución 1809 del 13 de diciembre de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) adoptó la Guía para el seguimiento y evaluación de

políticas públicas, la cual debe ser aplicada una vez se apruebe la actualización del plan de acción de esta política. El seguimiento se realiza en conjunto con las entidades y dependencias responsables de la implementación de la política de manera semestral. Así mismo, la subdirección de Políticas y Planes Ambientales consolida los reportes y elabora el informe de seguimiento anual.

#### *4.4.4. Proyecto 38. Plan de financiación de la Política de Humedales*

Para el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la gestión en los humedales del D.C se incluye en la inversión el proyecto 7814 "*Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá*". Para esto, se ejecutan las apropiaciones presupuestales con el fin de adelantar los procesos contractuales conducentes a ejecutar las acciones de mantenimiento, planes rectores, renaturalización y Adecuación hidrigeomorfológica.

## V. ANÁLISIS GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

A partir de los reportes e información suministrada por las diferentes entidades y dependencias de la SDA, se puede evidenciar un notable avance en la gestión interinstitucional para propender por la protección, conservación, cuidado y reconocimiento de los humedales como ecosistemas estratégicos para el distrito capital. Los logros obtenidos durante el año 2022 obedecen a la ejecución permanente de acciones, desarrolladas por las entidades, de acuerdo con sus competencias misionales, razón por la cual los humedales han recibido una constante inversión pública, con asignaciones presupuestales por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

De esta manera, la Política Pública de Humedales del D.C. y la implementación del plan de acción reflejan el esfuerzo de las entidades por atender los desafíos que surgen en el mantenimiento de la estructura ecológica principal de la ciudad, invirtiendo con efectividad los recursos para fortalecer los procesos que se vienen adelantando en los diferentes humedales de Bogotá, para generar resultados que garanticen el mejoramiento de sus condiciones ambientales y, de esta manera, aportar al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población. Las acciones de recuperación y conservación de los humedales en el distrito han permitido avanzar en aspectos críticos como el saneamiento predial, la restauración ecológica y los procesos de descontaminación. Esto supone una gran inversión, por parte de las entidades responsables, para consolidar la estructura ecológica principal de la ciudad, de la cual hacen parte los ecosistemas de humedal.